



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAUIR CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016.

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Marcos García Tudela

CONCEJALES

D. Rafael Ramírez Lorente

D^a. Mireia Arbona Mompó

D^a. María Prado Romero Alba

D^a. Sabrina Alcaraz Imedio

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

D. Jesús José Bou Mendieta

D^a. Teresa Burguera Balbastre

En Alfauir a 13 de abril de 2016, siendo las catorce horas, se reúnen los Srs. Concejales reseñados al margen, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento asistidos por la Sr. Secretario Accidental de la Corporación D. Miguel Faus García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

MINUTA 3/2016

Comprobado que existe quórum suficiente y que están presentes el Alcalde-Presidente y la Secretaria, el Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión y seguidamente se tomaron los acuerdos conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2016.

Conocida por los Sres. Concejales, por haber sido repartida junto a la convocatoria, el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha de 3 de febrero de 2016, y no solicitando la palabra ningún Concejales se procede a la votación de la misma, siendo aprobada, en los términos en los que está redactada, con el voto afirmativo de los cinco Concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016.

Conocida por los Sres. Concejales, por haber sido repartida junto a la convocatoria, el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha de 16 de marzo de 2016, y no solicitando la palabra ningún Concejales se procede a la votación de la misma, siendo aprobada, en los términos en los que está redactada, con el voto afirmativo de los cinco Concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CONDICIONES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE KIOSCO-BAR SIN COCINA DE LA PISCINA MUNICIPAL, SERVICIO DE LIMPIEZA DE VESTUARIOS, DEPENDENCIAS Y RECINTO DE LA PISCINA Y COBRO DE ENTRADAS.

Resultando que se hace necesario proceder a la adjudicación del contrato de explotación del servicio de kiosco-bar sin cocina de la piscina municipal, servicio de limpieza de vestuarios, dependencias y recinto de la piscina y cobro de entradas.

Resultando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 b) en relación con el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se puede acudir al procedimiento negociado para adjudicar este contrato de gestión de servicio público, pues el presupuesto de gastos de primer establecimiento se prevé inferior a 500.000 euros y su plazo de duración es inferior a cinco años.

Es por lo que, visto cuanto antecede, se pone sobre la mesa el expediente correspondiente a la contratación de la explotación del servicio de kiosco-bar sin cocina de la piscina municipal, servicio de limpieza de vestuarios, dependencias y recinto de la piscina y cobro de entradas, mediante procedimiento negociado, y se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el procedimiento negociado, para adjudicar, mediante concesión, la explotación del servicio de kiosco-bar sin cocina de la piscina municipal, servicio de limpieza de vestuarios, dependencias y recinto de la piscina y cobro de entradas.

SEGUNDO.- Acordar la apertura del procedimiento negociado.

TERCERO.- Solicitar la oferta de tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

CUARTO.- Facultar al señor Alcalde con poderes tan amplios como en derecho se requieran para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones requiera la plena efectividad de este acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar la renuncia voluntaria del anterior adjudicatario siendo necesario el inicio nuevamente de dicho expediente cuya adjudicación sería por dos años

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar la renuncia voluntaria del anterior adjudicatario siendo necesario el inicio nuevamente de dicho



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

expediente cuya adjudicación sería por dos años y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cinco Concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO CUARTO.- ADHESIÓN A LA INICIATIVA EUROPEA DEL “PACTO DE LAS ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA”.

El Panel Intergubernamental de Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de la energía en las actividades humanas es en gran parte responsable de él.

El desafío de la crisis climática sólo se puede abordar con un planteamiento global, integrado, a largo plazo y, sobre todo, basado en la participación de la ciudadanía y los municipios. Es por ello que se ha considerado que las ciudades, deben liderar la aplicación de políticas energéticas sostenibles y hay que apoyar sus esfuerzos dado que más del 70% de la población mundial vive en municipios responsables del 80% del consumo energético mundial y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Consciente de la realidad del cambio climático, la Comisión Europea ha lanzado la iniciativa denominada PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA que pretende reunir a los Alcaldes de las ciudades europeas en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas. Estas actuaciones llevan en su realización unos objetivos claros: mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano, conseguir una reducción de las emisiones de CO2 en el ámbito territorial local y aumentar la resistencia frente al cambio climático.

El PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA consiste en el compromiso de las ciudades signatarias de hacer propios los objetivos de la Unión Europea para el año 2030 y reducir las emisiones de CO2 en su territorio en más del 40% a través de medidas de eficiencia energética y acciones relacionadas con la promoción de las energías renovables y la movilidad urbana sostenible, trabajando a su vez en la implantación de medidas de adaptación al cambio climático y aumento de la resistencia frente al mismo.

La Diputación Provincial de Valencia, comprometida con el objeto de apoyar a los ayuntamientos en la implantación y desarrollo del “PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA” aprobó en pleno del pasado 2 de febrero de 2016 el acuerdo de asociación con la Dirección General de Energía de la Comisión Europea, estableciéndose como **coordinador territorial** del pacto de los Alcaldes en la Provincia de Valencia.

Mediante este acuerdo la Diputación de Valencia adquirió entre otros, los compromisos de informar y asesorar a los Ayuntamientos sobre la iniciativa del Pacto, promover su adhesión y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, y participar como Estructura de Apoyo y Soporte para aquellos Ayuntamientos adheridos que así lo manifesten, representándolos ante la Comisión Europea y apoyándolos en la consecución de los compromisos adquiridos con la adhesión.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

Conocedor de la importancia de las acciones locales en la mitigación del cambio climático como Alcalde del municipio de Alfauir reconozco que nuestro compromiso exige:

1. Un liderazgo político fuerte:
 - Definir objetos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.
 - Una interacción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas;
2. Un enfoque territorial integral e intersectorial.
3. La asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados:
 - El compromiso de todas las partes implicadas en nuestros territorios.
 - El empoderamiento de los ciudadanos como consumidores proactivos “prosumers” y participantes en un sistema energético responsable y sensible a la demanda.
4. Acciones inmediatas, medidas flexibles i efectivas para ahora y para el futuro, “no regresivas”
5. La implantación de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.
6. Revisar periódicamente nuestras acciones conforme a los controles y las evaluaciones de los resultados.

Por todo ello, este Ayuntamiento quiere sumarse al compromiso de la Diputación Provincial de Valencia denominado “EL PACTO DE LA ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA” y apoyar esta iniciativa, necesaria para conseguir la sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático de nuestro municipio. Y para que conste, yo **D. Marcos García Tudela** alcalde de esta Corporación, me comprometo a:

1. Reducir las emisiones de CO2 en nuestro territorio en al menos un 40 por ciento hasta 2030 mediante el aumento de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
2. Trabajar en la promoción de medidas para la adaptación al cambio climático mediante la creación de planes de acción en favor de la energía sostenible y el aumento de la resistencia frente al cambio climático.
3. Elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del Cambio Climático, como base para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en el que se resuman las acciones clave que planean llevar a cabo.
4. Presentar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en el plazo de 2 años a partir de la firma oficial del pacto de los alcaldes para la supervisión y verificación del proceso.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

5. Desarrollado el Plan de Acción, elaborar un informe bianual para la evaluación, control y verificación de los objetivos, informando de los hitos alcanzados en cumplimiento del Plan.
6. Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimiento con otras autoridades locales y regionales de la Unión Europea.
7. Adaptar las estructuras del municipio incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.
8. Movilizar a la sociedad civil en nuestro ámbito para que participe en el desarrollo del Plan de Acción.
9. Comunicar los presentes acuerdos a la Dirección General de la Energía de la Unión Europea vía la Oficina del Pacto de los Alcaldes y al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia para hacer posible las tareas de apoyo y coordinación.

Por todo cuanto antecede, se somete a consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- La adhesión del municipio de ALFAUIR al Pacto de los alcaldes para el clima y la energía, promovido por la Unión Europea.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde de ALFAUIR a representar al Ayuntamiento en la firma del Pacto de Alcaldes y en cualesquiera otras actuaciones que requiera su ejecución.

TERCERO.- Encomendar a la Diputación Provincial de Valencia la adopción de cuantas medidas sean necesarias para colaborar con este Ayuntamiento en el efectivo cumplimiento del Pacto.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, toma la palabra el Sr. Alcalde realizando una breve intervención sobre la implicación de las distintas administraciones en materia de cambio climático, tras lo cual y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cinco Concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día de su comienzo, redactándose la presente acta que visa el Sr. Alcalde y cuyo contenido yo como Secretario Accidental certifico.

Ante mí
Vº. Bº. EL ALCALDE



EL SECRETARIO ACCIDENTAL